



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA DICIEMBRE de 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

Estadística de Convenios Colectivos.

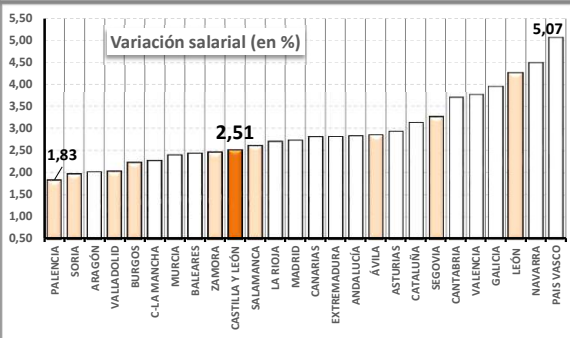
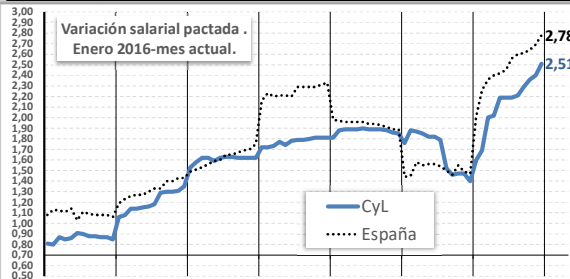
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de diciembre de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 261 que afectaron a 39.036 empresas y 261.238 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.753,50 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en nuestra Comunidad en diciembre de 2022 fue del 2,51% y del 2,78% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en diciembre de 2022 del 2,30%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	261	3.084
EMPRESAS	39.036	911.187
TRABAJADORES/AS	261.238	9.043.999
VARIACIÓN SALARIAL	2,51 %	2,78 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.753,50	1.735,73
CONVENIOS DE EMPRESA	147	2.320
TRABAJADORES/AS	19.563	577.300
VARIACIÓN SALARIAL	2,50 %	3,22 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.714,09	1.703,25
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	114	764
TRABAJADORES/AS	241.675	8.466.699
VARIACIÓN SALARIAL	2,51 %	2,75 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.756,69	1.737,94

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,85 %	2,08 %	2,91 %
BURGOS	2,23 %	2,38 %	2,21 %
LEÓN	4,25 %	1,73 %	4,45 %
PALENCIA	1,83 %	2,51 %	1,73 %
SALAMANCA	2,61 %	1,84 %	2,63 %
SEGOVIA	3,26 %	4,13 %	3,16 %
SORIA	1,97 %	1,77 %	1,98 %
VALLADOLID	2,03 %	3,11 %	1,93 %
ZAMORA	2,46 %	2,03 %	2,49 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,83 %	2,81 %	2,83 %
ARAGÓN	2,02 %	3,38 %	1,84 %
ASTURIAS	2,93 %	2,58 %	2,95 %
BALEARES	2,44 %	2,31 %	2,45 %
CANARIAS	2,81 %	2,41 %	2,85 %
CANTABRIA	3,69 %	3,22 %	3,72 %
C-LA MANCHA	2,27 %	2,72 %	2,25 %
CASTILLA Y LEÓN	2,51 %	2,50 %	2,51 %
CATALUÑA	3,13 %	2,70 %	3,16 %
VALENCIA	3,76 %	2,49 %	3,80 %
EXTREMADURA	2,81 %	2,63 %	2,82 %
GALICIA	3,94 %	4,26 %	3,90 %
MADRID	2,73 %	3,34 %	2,69 %
MURCIA	2,40 %	2,05 %	2,43 %
NAVARRA	4,49 %	4,80 %	4,26 %
PAIS VASCO	5,07 %	4,67 %	5,20 %
LA RIOJA	2,70 %	2,40 %	2,74 %
CEUTA Y MELILLA	2,71 %	2,99 %	2,65 %
ESPAÑA	2,78 %	3,22 %	2,75 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de enero de 2023].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular a las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.